

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la sociedad **INVERAGRO EL ALMENDRO S.A.S** identificada con Nit 900772634-6, representada legalmente por la señora **CAROLINA SANIN RESTREPO** identificada con cedula de ciudadanía N° 43.867.701(Envigado) allego comunicado N° 200.34-01.59-3180 del 30 de junio de 2016, en la cual solicitan **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** para uso domestico y agrícola en cantidad de 3l/s a captar de la fuente hídrica **caño limite** ubicado en las coordenadas geográficas X 7°53'11.9" Y 76°39'53.5", en beneficio del predio mateguada identificado con las siguientes matricula inmobiliarias N° 008-31722, 008-30285 y 008-33872, ubicado en la comunal mateguada, Municipio de Apartado, Departamento de Antioquia.

Que el interesado anexo a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud de concesión de aguas superficiales. Folios 1.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Carolina Sanín Restrepo, Folio 2.
- Formulario Único Nacional de solicitud de concesión de aguas subterráneas, Folio 3.
- Fotocopia de los certificados de libertad y tradición con matrículas inmobiliarias N° 008-31722, 008-30285, Folios 4-10.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

- Fotocopia del contrato de comodato precario de la sociedad **INVERAGRO EL LAUREL SAS** a la sociedad **INVERAGRO EL ALMENDRO SAS**, Folios 11-14.
- Fotocopia del certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria N° 008-33872, Folios 15-17.
- Fotocopia del contrato de comodato precario de la sociedad **INVERAGRO EL ARRAYAN SAS** a la sociedad **INVERAGRO EL ALMENDRO SAS**, Folios 18-21.
- Fotocopia del certificado de existencia y representación legal, folios 22-27.
- Registro único tributario, folios 28-31.
- Documentos técnicos, folios 32-42.
- Autorización sanitaria favorable, Folios 43-44.
- Factura de venta N° 0032739, Folio 45.
- Recibo de caja N° 2058, Folio 46.

La finca mateguada está conformada por los predios finca villa Liliana identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-33872, finca no hay como Dios identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-31722 y la finca las palmas identificada con matrícula inmobiliaria N° 008-30285.

Que la sociedad **INVERAGRO EL LAUREL S.A.S** otorgo mediante contrato de comodato precario los predios identificados con matrícula inmobiliaria, 008-31722 y 008-30285 a la sociedad **INVERAGRO EL ALMENDRO S.A.S** identificada con Nit 900772634-6.

Que la sociedad **INVERAGRO EL ARRAYAN S.A.S** otorgo mediante contrato de comodato precario el predio identificado con matrícula inmobiliaria 008-33872 a la sociedad **INVERAGRO EL ALMENDRO S.A.S** identificada con Nit 900772634-6.

Que de conformidad con el artículo 31, numeral 2 y 9 de la Ley 99 de 1993, La Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá -



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

CORPOURABA, ejerce la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, le corresponde además, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento, o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que la sociedad **INVERAGRO EL ALMENDRO S.A.S** identificada con Nit 900772634-6, representada legalmente por la señora **CAROLINA SANIN RESTREPO** identificada con cedula de ciudadanía N° 43.867.701(Envigado), canceló el valor del trámite mediante recibo de caja N° 2058, equivalente a sesenta y tres mil seiscientos pesos M/L (\$63.600) correspondiente a los derechos de publicación y doscientos doce mil seiscientos pesos M/L (\$212.600) por concepto técnico, para un total de doscientos setenta y seis mil cien pesos M/L (\$276.100.00) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0016 Del 06 de enero de 2016.

Que el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.5.1 dispuso: "*El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974*"

(...)

b. *Por concesión;*

(...)"

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de otorgamiento de **CONCESIÓN DE AGUAS**



| | | |
|--------------|------------------------|--------------------------|
| CORPOURABA | | |
| CONSECUTIVO: | 200-03-50-01-0353-2016 | |
| Fecha: | 22/07/2016 | Hora: 11:40:58 Folios: 1 |

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

SUPERFICIALES para uso domestico y agrícola en cantidad de 3l/s a captar de la fuente hídrica **caño limite** ubicado en las coordenadas geográficas X 7°53'11.9" Y 76°39'53.5", en beneficio del predio mateguada identificado con las siguientes matricula inmobiliarias N° 008-31722, 008-30285 y 008-33872, ubicado en la comunal mateguada, Municipio de Apartado, Departamento de Antioquia.

PARAGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO. Declarar abierto el Expediente N° 200-16-51-02-0219/16, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible en la Alcaldía del Municipio de Apartadó, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de la Corporación.

CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

SEXTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEPTIMO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]

**DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica**

| Proyecto | Fecha |
|----------------|---------------------|
| Julieth Molina | 21 de julio de 2016 |

Expediente 200-16-51-02-0219/16

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas a las _____ notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite, al señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____

CORPOURABA

CONSECUTIVO: **200-03-50-01-0353-2016**



Fecha: 22/07/2016 Hora: 11:40:58 Folios: 1